



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**

PLAN DE NECESIDADES No. 2025322002973553/ QUE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO PARA EL PROCESO “ADQUISICIÓN DE LICENCIA OFFICE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y ESTABLECIMIENTOS , A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

La DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO en cumplimiento de su misión de garantizar el apoyo de Sanidad en las operaciones de la Fuerza y la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional, ve la necesidad de ofrecer un excelente servicio a los usuarios atendidos en los diferentes secciones que prestan sus servicios de salud en la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional

Para cumplimiento de esta misión se hace necesario contar con bienes y servicios necesarios que conlleven a la prestación eficiente, responsable y de excelente calidad.

Por lo anterior se requiere adquirir equipos de cómputo de mejor desempeño y productividad ya que en la actualidad estos equipos debido a su uso diario y tiempo de adquisición (vida útil), han presentado deterioro, y dado el crecimiento del personal que labora en este establecimiento se hace necesario de manera prioritaria realizar los procesos precontractuales y contractuales encaminados a la “ADQUISICION DE LICENCIAS OFFICE PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO Y SUS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR” con el fin de evitar inconformidades en la prestación del servicio y así cumplir con la misión asignada por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO.

2. MISIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa de las entidades del Estado está al servicio del interés general y se desarrolla de acuerdo con los principios de eficiencia, de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

La misión establecida por la Dirección de Sanidad Ejercito Nacional es garantizar el apoyo de Sanidad en las operaciones de la Fuerza y la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.

Teniendo en cuenta que la visión de la Dirección de Sanidad se proyecta como una Dirección líder, moderna con un modelo de atención asistencial y administrativo que permita el mejoramiento de las condiciones de salud de los usuarios adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional, se hace necesario contratar lo establecido en el objeto del presente proceso.

3. EJECUCIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N°52-48
Bogotá D.C.
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejército.mil.co



SC6310-1



La Dirección de Sanidad Ejército, a través de la Sección de Telemática, tiene como objetivo garantizar el acceso a los servicios informáticos de esta Dirección y sus Establecimientos de Sanidad Militar, con el fin de alcanzar el cumplimiento de la Misión asignada por el Comando Superior; se debe adquirir 800 licencias office estándar en español (no solo para equipos nuevos) y renovación de licencias Power BI, según las disposiciones de los Partner de Microsoft autorizados en la distribución en el país, garantizando la legalidad y protección de la propiedad intelectual de la Dirección de Sanidad Ejército y Establecimientos de Sanidad Militar Ejército y cumpliendo la directiva de computación 200- DIC -2017 del Departamento de Comunicaciones del Ejército. Con la cual se busca mitigar el riesgo reputacional y Económico al que se expone con un software ilegal.

Adicionalmente, el uso de tecnologías cuya vida útil ha finalizado conlleva a la apertura de brechas de seguridad de la información como lo estipula la directiva 2014-18 "Seguridad de la información", así mismo esta directiva busca que los Departamentos de comunicaciones provean los mecanismos que garanticen la protección de la información, los cuales pueden ser producidos entre otros por fallas del hardware.

Por lo expuesto anteriormente y con el ánimo de garantizar los mecanismos técnicos apropiados, mejorar el rendimiento laboral y dar cumplimiento a todos los requerimientos diarios que desarrolla esta Dirección, se hace necesario la adquisición de licencias que permitan optimizar las actividades administrativas dentro de la estructura organizacional de la unidad.

3.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-01-01-006-002-03-1	10	"PROGRAMAS DE INFORMATICA"	DISAN	\$ 810.000.000,00

Recurso de monto agotable con el cual se espera cubrir la necesidad de 800 licencias office estándar español última versión (OFFICE LTSC STANDARD 2024_NCLF) de licenciamiento perpetuo y 3 licencias de PowerBI.

3.1.2 RELACIÓN DE SERVICIOS A CONTRATAR, VIGENCIA 2025.

Codigo/SKU	Producto/Servicio	Descripción	Tipo
DG7GMGF0PN5D-0002_NCLF	Office LTSC Standard 2024_NCLF	Office LTSC Standard 2024	Standard
DW6-00005	Microsoft Power BI Pro Open Subscription Open Value Level D 1 Month AP	Power BI Pro Open	Monthly Subscriptions

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N°52-48
Bogotá D.C.
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejército.mil.co



SC6310-1

a. Catalogo_-_iadsda_software_ii_-_cce-sng-iad

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Desde perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

En la Dirección de Sanidad Ejército, Carrera 7 # 52 – 48, Garantizando el acceso con usuario a nombre de la Dirección de Sanidad del Ejército y contraseña con el cual se realizará la descarga del producto en la página oficial de Microsoft.

7. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- Decreto 2789/04 SIIF Nación
- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
- Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Conjunta N° 100-005-2022 del 29 de diciembre de 2022
- Circular Conjunta N° 1 de 2023 suscrita con Colombia Compra Eficiente
- DirectivaComputacion_00200-Dic2017 - Administración y operación de recursos informáticos de Tecnologías de la información y las comunicaciones

8. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

El supervisor del contrato elabora los informes a la DIRECCIÓN DE SANIDAD- EJÉRCITO en caso de incumplimiento del contratista.

Dar cumplimiento a las obligaciones propias de su cargo de conformidad con la Resolución de nombramiento, el Manual de contratación y las demás normas que le apliquen para la ejecución del cargo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N°52-48
Bogotá D.C.
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejército.mil.co



SC6310-1


9. COMITES

COMITÉ	GRADO Y NOMBRE	CEDULA	CELULAR	PROFECIONAL O TECNICO
Gerente proyecto	MY. Andrés Arias Cruz	74.392.678	310 569 01 10	oficial logística
Supervisor	TS. Juan Pablo Alvarado	79.922.448	313 386 29 92	Ingeniero de Sistemas
Evaluador	PS. Anderson Ocampo Rozo	80.852.834	3175505059	Ingeniero de Sistemas
Estructurador	CP. Fernández Blanco Gianmarco	1.094.276.366	3209574142	Tecnólogo en Gestión Pública

10. FIRMAS


Mayor **ANDRÉS ARIAS CRUZ**
Jefe de Logística


Elaboró: CP. **GIANMARCO BERNANDEZ BLANCO**
Jefe de Telemática


Revisó: TS. **JUAN PABLO ALVARADO**
Ingeniero de Telemática

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N°52-48
Bogotá D.C.
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejército.mil.co



SC6310-1